

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1000/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei M., año 2010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo del 2010, de éste Municipio.-

2.- El Memorando N° 375, de fecha 29 de Enero del 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALVA** en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALVA .-
RUT	: 14.658.707-0 .-
CARGO	: MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 01.02.2010.-
FECHA TERMINO	: 31.12.2010.-
REMUNERACION	: \$ 8.820.- valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-

ITEM

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2010". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo de 2010, de éste Municipio.-

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/JJm.-